

RUTA DE ATENCIÓN PARA VULNERACIONES DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES



1. IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA O VULNERACIÓN.

2. REMISIÓN: AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE (COMISARIO DE FAMILIA O DEFENSOR DE FAMILIA), O PRIMER RESPONDIENTE EN TERRITORIOS.



3. PROCESO INTERNO: AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
- PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL
- VERIFICACIÓN DE CONDICIONES
- DICTAMEN PERICIAL
- DEFINICIÓN

4. DEFINICIÓN: SE REFIERE AL TRÁMITE A SEGUIR POR PARTE DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
- PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
- TRÁMITE DE ATENCIÓN EXTRAPROCESAL



5. APLICACIÓN DE MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

6. DEBER DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL CASO

